



DECRETO ALCALDICIO No. 90

LITUECHE, 17 de Enero de 2020.

Con fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.

El Decreto Alcaldicio N° 2.484 de fecha 27 de Diciembre de 2019 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, El decreto N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma del Sr. Alcalde a la administradora Municipal.

DECRETO

1. Crease un Fondo Fijo de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo del Director de Administración y Finanzas Don Alejandro Cáceres Reyes, Cedula de Identidad No. 14.011.978-4.
2. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

RAE/CSM/LUS/RPV/ALR/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Dirección de Adm. Y Finanzas

